



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ORD. N°: 5216 /12
ANT.:
MAT.: Informa daños al patrimonio
arqueológico producido por la
realización de la competencia
Dakar en Chile y solicita
informe jurídico al Consejo de
Defensa del Estado.

Santiago, 18 DIC 2012

A: SR. HARALD BEYER BURGOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESIDENTE CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DE: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Por medio del presente y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales adoptado en sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre recién pasado, me dirijo a US. para informarle de la preocupación que existe por parte de los miembros de este Consejo respecto de los daños al patrimonio arqueológico e histórico en las regiones I, II, III y IV del país que se ha constatado durante las últimas versiones del Rally Dakar y de la eventualidad de que estos daños vuelvan a producirse en la nueva versión que esta próxima a realizarse en Enero del 2013. Asimismo, existe inquietud por las eventuales responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran caberle a los miembros de este órgano colegiado.

Como antecedente, es preciso señalar que la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales establece la categoría de Monumento Arqueológico de propiedad del Estado de los sitios arqueológicos y paleontológicos del país. La destrucción de Monumentos es una acción que se encuentra tipificada en nuestra legislación, la que conlleva sanciones privativas de libertad, pecuniarias y administrativas en el caso de funcionarios públicos que *de alguna manera faciliten* su destrucción (art. 38 y 39 Ley 17.288).

El rally Dakar reúne a más de 500 vehículos pesados de diversos tipos (desde motos a camiones), además de los vehículos de prensa y espectadores, los que muchas veces se desplazan en sectores con caminos poco definidos o inexistente, con áreas de tránsito que pueden superar los 100 metros de ancho, por los que la afectación de sitios arqueológicos y paleontológicos se hace evidente en la zona del desierto de Atacama, riquísima en evidencias de este tipo.

En coherencia con dicha preocupación, el Consejo de Monumentos ha tomado diversas acciones tendientes a prevenir y visibilizar los daños producidos a las autoridades correspondientes y a los privados que participan de la producción de este evento, sin embargo, no han encontrado una respuesta adecuada entre las autoridades relacionadas a este evento.

Desde el año 2008 hasta la última versión del rally, el Consejo de Monumentos Nacionales ha solicitado insistentemente al Instituto Nacional de Deportes, organismo bajo cuya coordinación está la realización de la competencia de Dakar en Chile, evaluaciones arqueológicas¹ y paleontológicas previas (Líneas de Base).

Sin embargo, hasta la fecha no se han cumplido los requerimientos establecidos por el CMN, constatándose cada año la afectación de nuestro patrimonio arqueológico e histórico, lo que ilustramos en el siguiente cuadro:

Dakar	Km. Competencia aproximados	Regiones en competencia	Sitios detectados	Sitios evaluados post Dakar	Sitios con daños, de los evaluados post Dakar	
					Número	Porcentaje
2009	Sin información	Atacama Coquimbo Valparaíso	Sin información	Sin información	5	
2010	2.850 km	Tarapacá Antofagasta Atacama	147	111	52	47%
2011	2.418 km	Tarapacá Antofagasta Atacama	556	283	126	45%
2012	2.063 km	Tarapacá Antofagasta Atacama	272	97*	24	25%

* Para este año la evaluación fue realizada por el propio IND, por lo que el porcentaje de afectación aún no ha sido confirmado por el CMN.

Estas afectaciones se han debido, entre otras cosas, a la no implementación de medidas de protección solicitadas por el Consejo de Monumentos, a que las implementadas han sido inadecuadas y a que no se han realizado las medidas de rescate propuestas. (Se adjunta informe técnico e imágenes).

Dada la constatación de daños al patrimonio arqueológico producidos desde el inicio por la competencia del Dakar, hasta la fecha el CMN ha solicitado al IND compensaciones por esta afectación por un total de \$350.000.000.- relativas a los años 2009 y 2010. Sin embargo, sólo se ha logrado la cancelación de \$40.000.000.- y quedando aún pendiente las indemnizaciones de los años 2011 y 2012. Estos fondos son destinados a actividades de investigación y generación de catastros arqueológicos y difusión, por lo que su no pago imposibilita y dificulta el trabajo que realiza este Consejo en relación a la reparación del daño producido por el rally Dakar.

¹ El país no posee un catastro de sitios arqueológicos.



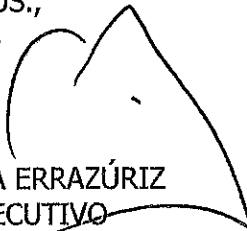
Como se ha visto en la prensa y en círculos especializados, el Dakar genera una fuerte oposición y crítica debido al evidente daño que se ha producido en nuestro territorio y que continuará produciéndose en tanto la competencia siga desarrollándose sin cumplir estrictos protocolos de mitigación y registro. Diversas instituciones como el Senado de la República y el Ministerio Público han solicitado informes a este Consejo, como también lo han hecho organizaciones privadas como el grupo Acción Ecológica, el Colegio de Arqueólogos, e incluso algunas empresas mineras. Además, el CMN ha recibido consultas en distintas reuniones internacionales sobre Patrimonio (UNESCO), por el mismo tema. Asimismo, hoy existen acciones judiciales interpuestas por particulares que buscan establecer la responsabilidad penal y civil, e incluso administrativas, de quienes han participado o han facilitado el daño del patrimonio arqueológico e histórico del país por el paso del Dakar.

Es por esto que en el Consejo existe alta preocupación respecto de la responsabilidad administrativa y personal que pueda caberle a los consejeros que forman parte de este organismo, y en especial a su Presidente y Vice-Presidente.

Es por esto que venimos a solicitarle a US., en su calidad de Presidente del Consejo de Monumentos, que solicite un informe al Consejo de Defensa del Estado que determine las responsabilidades que le caben a los miembros del Consejo de Monumentos Nacionales y a su Presidente en el ámbito de sus facultades y deberes legales respecto del daño que se ha generado y que se conoce se generará por el paso del Rally Dakar este 2013.

Asimismo, solicitamos su apoyo para que el IND concrete el pago de las indemnizaciones debidas, de forma que se puedan ejecutar las medidas de mitigación y catastro de los daños sucedidos. Asimismo, solicitamos que el propio Ministerio de Educación pueda apoyar con recursos, de forma extraordinaria, para la realización de los estudios e informes que correspondan, con el fin de proteger el patrimonio cultural del país.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,


XIMENA SILVA ABRANETTO
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

C.C.: - Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
- Ximena Silva Abranetto, consejera CMN, Jefa Unidad de Medio Ambiente Consejo de Defensa del Estado.

DMP/DMF/CPB